



Todas las compañías que deseen acreditar la legal estancia de sus mercancías durante su traslado, deben utilizar el “Complemento de carta porte”

¿Qué servicios ofrecemos en TRS para ayudar a nuestros clientes?

Servicios:

- 1. Asesoría tecnológica respecto de la estructura definida por las autoridades fiscales.**
- 2. Evaluación de casos particulares, conocer qué datos y situaciones nos llevarán a presentar un XML de complemento carta porte.**
- 3. Revisión del XML y la representación impresa (PDF).**
- 4. Solución tecnológica colaborativa que permite:**
 - Generación de carta porte.
 - Llena los múltiples campos requeridos de forma automatizada.
 - Identifica el detalle del origen, destino, mercancías etc.
 - Gestiona los documentos.
 - Permite la colaboración con los diferentes involucrados (transportista, dueño, intermediarios).

Contactos:

Adriana Rodríguez
adriana.rodriguez@pwc.com

Gabriel Reyes
gabriel.reyes@pwc.com

Javier Hernández
javier.hernandez@pwc.com

Ángel Espinosa
angel.espinosa@pwc.com



Recuerda:

1-dic- 2021 – Periodo de adaptación
1- ene- 2022 – Uso obligatorio del complemento carta porte